



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de junio de 2026.

VISTO:

La Resolución N° 501/2026 de este Decanato, originada en el EXPE: 6339/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N° 501/2026 se otorgaron equivalencias a la estudiante María Florencia Barrera Pignedoli (Registro N° 5044112), de la carrera Ingeniería Industrial.

Que en el Artículo 1° se advierte se cometió error involuntario, "donde dice" Comprensión y Producción de Texto "debe decir" Electiva: Comunicación Social.

Que el Departamento de Estudiante elaboró el anteproyecto de resolución de rectificación.

Que el decano ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la RD N° 501/2026, originada en el EXPE: 6339/2026, mediante la cual se otorgaron equivalencias a la estudiante María Florencia Barrera Pignedoli (Registro N° 5044112):

DONDE DICE:

Comprensión Y Producción de Texto	con:	Formación Humanística y Social: Comunicación Social.
-----------------------------------	------	---

DEBE DECIR:

Electiva: Comunicación Social	con:	Formación Humanística y Social: Comunicación Social.
-------------------------------	------	---

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



mlp - njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martin Serra -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas